Contrato UOC N° 15/2023

Entre la **Defensoria del Pueblo**, domiciliada en Avda. Ygatimi N° 705 esq. Juan E. O'Leary de la Ciudad de Asunción, Republica del Paraguay, representada para este acto **por el Defensor del Pueblo, Abg. Mag. Rafael Luis Ávila Macke**, con **Cédula de Identidad N° 655.373**, denominada en adelante la **Contratante**, por una parte, y, por la otra, la firma **Electro System S.R.L.**, con **RUC: 80083458-5**, domiciliada en Calle Yby'a esquina Urutaú N° 3708 de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Reinaldo Manuel Rodríguez Silva en su calidad de Socio Gerente, con **Cedula de Identidad N° 4.187.410**, denominada en adelante el **Proveedor**, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente "Contrato de Adquisición de Útiles y Materiales Eléctricos", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es la Adquisición de Útiles y Materiales Eléctricos para la Defensoría del Pueblo.

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:
Los convenios modificatorios que surgieren durante la ejecución del contrato.

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N.º 437.438-

Abg. Mag. Rafael Luis Ávila Macke
Defensor del Pueblo

Electro System S.R.L.
RUC: 80083458-5

5. Procedimiento de Contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA (CD) SBE N°09/2023 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES Y MATERIALES ELECTRICOS", CON ID N° 437.438.
La adjudicación fue realizada según acto administrativo Res. D.P. D.G.A.F. N° 526/2023 y Res. D.P. D.G.A.F. N° 540/2023.

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

						Electrosystem SRL			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	UM	Present	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	39101601-9997	Artefacto Led de 36W - (Lampara tubo LED)	Unidad	Unidad	100	PHILLIPS	POLONIA	43.660	4.366.000
2	39101601-9998	Artefacto Led de 18 W - (Foco LED	Unidad	Unidad	37	ARGO	CHINA	22.616	836.792
4	39101601-9997	Lampara tubo LED - (Lampara tubo LED)	Unidad	Unidad	10	PILA	PERU	13.290	132.900
5	39111501-002	Arrancador para fluorescente - (Arrancador para fluorescente)	Unidad	Unidad	36	PHILLIPS	POLONIA	3.163	113.868
6	39121402-002	Supresor de pico con prolongador - (Supresor de pico con prolongador)	Unidad	Unidad	30	SONGRUI	CHINA	34.195	1.025.850
									6.475.410

El **Monto** del presente contrato asciende a **Gs. 6.475.410 (Guaraníes seis millones cuatrocientos setenta y cinco mil cuatrocientos diez), incluidos todos los impuestos, tributos y gravámenes que correspondieren. -**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.

7. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Hasta el Cumplimiento Total de Obligaciones.

Abg. Mag. Rafael Luis Ávila Machuca
Defensor del Pueblo

Electro System S.R.L.
RUC: [illegible]

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o los servicios deberán ser entregados y/o prestados, dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases y condiciones.

9. Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa.

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo Nº 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Abg. Mag. Rafael Luis Ayala Macke
Defensor del Pueblo

tro System S.R.L.
[illegible]

14. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 11 del mes de diciembre del 2023.

Sr. Reinaldo Manuel Rodríguez Silva
Socio Gerente
Electro System S.R.L.
RUC N° 80083458-5

Abg. Mag. Rafael Luis Ávila Macke
Defensor del Pueblo
Defensoría del Pueblo

Abg. Mag. Rafael Luis Ávila Macke
Defensor del Pueblo